

[673]09/12/2013
MDS/MJDL/CHVV

N° Interno: 4304800

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 1664

OVALLE, 09/12/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Martin GARCIA PICALLO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2013 preunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAD091338, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/12/2013 hasta 08/01/2014

Contratado por: ARMADURAS METALICAS SAN JUAN CHILE LTDA.
Como: SUPERVISOR

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 51.498.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo